Recibida en la Dirección General de Gestión documentación al objeto de proceder a la emisión de informe sobre la valoración correspondiente a las ofertas presentadas en el sobre "B" por las empresas participantes en la licitación de los Servicios Profesionales de Auditoría de Cuentas Anuales de CECOSAM para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, expediente número 01/2019, se emite el siguiente informe:

Se recibe documentación relativa a las ofertas presentadas en el sobre "B" por diversas empresas, debiendo aplicar los criterios de valoración que se recogen en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo éstos los siguientes:

"B) CRITERIO n.º 2: Valoración de la memoria técnica hasta 30 puntos.

Se valorará de 0 a 30 puntos la oferta técnica presentada por el licitador, teniendo en cuenta la experiencia demostrable en la prestación de los servicios profesionales de auditoría a sociedades mercantiles públicas, la planificación y el programa de trabajo, así como el personal adscrito al contrato:

1. ***Equipo de Trabajo:*** *se valorarán los medios personales y materiales utilizados para la ejecución del contrato. Se valorará la incorporación de personal en la ejecución que cuente con formación y capacidades suficientes para mejorar la correcta ejecución del mismo… hasta 10 puntos.*
2. ***Experiencia:*** *se valorarán los trabajos de auditoría realizados durante los tres años anteriores por los miembros del equipo de trabajo, relativos a auditorías de cuentas a sociedades mercantiles públicas… hasta 10 puntos.*
3. ***Planificación y programa de trabajo:*** *se valorará la calidad del programa de trabajo presentado, teniendo en cuenta el grado de detalle del mismo, así como la especificidad de las pruebas de auditoría planteadas en relación a la problemática y aspectos concretos a contemplar en el curso de los trabajos de auditoría de Cecosam… hasta 10 puntos.*

Una vez analizado lo anteriormente expuesto, la puntuación que obtendría cada una de las empresas en cada uno de los epígrafes sería la siguiente:

Código Seguro de verificación:hrr30WTWDOsYVU6F1zzGdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión		FECHA	02/04/2019
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Jefe/a Departamento Recursos Internos y Suministros			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	hrr30WTWDOsYVU6F1zzGdw==	PÁGINA	1/3

hrr30WTWDOsYVU6F1zzGdw==

CYO CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.P.

B) CRITERIO Nº 2: Valoración de la Oferta Técnica:

1) Valoración de los medios personales y materiales utilizados para la ejecución del contrato. Se aporta relación de personas junto con su curriculum, siendo su formación más que suficiente, motivo por el que se conceden los 10 puntos.

2) Valoración de los trabajos de auditoría realizados durante los tres años anteriores por los miembros del equipo de trabajo, relativos a auditorías de cuentas a sociedades mercantiles públicas. Se aportan certificados acreditativos de las actuaciones desarrolladas, siendo el número de las presentadas en los tres últimos ejercicios de 3, por lo que se concede, al demostrar una más que suficiente experiencia para el desempeño, los 10 puntos.

3) Calidad del programa de trabajo presentado, teniendo en cuenta el grado de detalle del mismo, así como la especificidad de las pruebas de auditoría planteadas en relación a la problemática y aspectos concretos a contemplar en el curso de los trabajos de auditoría de Cecosam. Se presenta documentación donde se expone de forma muy correcta las actuaciones a desarrollar, concediendo por ello la puntuación de 10 puntos.

AUDITEST, S.A.P.

B) CRITERIO Nº 2: Valoración de la Oferta Técnica:

1) Valoración de los medios personales y materiales utilizados para la ejecución del contrato. Se aporta relación de personas junto con su experiencia y formación, entendiendo ésta idónea, al igual que sucede con el otro licitador, motivo por el que se conceden los 10 puntos.

2) Valoración de los trabajos de auditoría realizados durante los tres años anteriores por los miembros del equipo de trabajo, relativos a auditorías de cuentas a sociedades mercantiles públicas. Se aportan certificados acreditativos de las

Código Seguro de verificación:hrr30WTWDOsYVU6FlzzGdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión		FECHA	02/04/2019
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Jefe/a Departamento Recursos Internos y Suministros			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	hrr30WTWDOsYVU6FlzzGdw==	PÁGINA	2/3

hrr30WTWDOsYVU6FlzzGdw==

actuaciones desarrolladas, siendo tres las entidades auditadas en los últimos tres años conforme indican los pliegos, motivo por el que se concede la misma punutación que al otro licitador, entendiendo que dispone de bastante experiencia para el desarrollo de la actividad, correspondiéndole por tanto 10 puntos.

3) Calidad del programa de trabajo presentado, teniendo en cuenta el grado de detalle del mismo, así como la especificidad de las pruebas de auditoría planteadas en relación a la problemática y aspectos concretos a contemplar en el curso de los trabajos de auditoría de Cecosam. Se presenta documentación donde se expone de forma muy correcta las actuaciones a desarrollar, concediendo por ello la puntuación de 10 puntos.

CUADRO RESUMEN

	1.	2.	3.	TOTAL
CYO	10	10	10	30
MARTA RODRÍGUEZ DURÁNTEZ	10	10	10	30

Así pues, tras el análisis de la documentación remitida, y a tenor de las consideraciones realizadas con anterioridad, se propone otorgar a cada una de las empresas la puntuación que se indica en el cuadro anterior.

El Jefe del Departamento de Recursos Internos y Suministros.

Fdo.: Manuel J. Petidier Huertos.
(fecha y firma electrónica)

CONFORME.

El Director General de Gestión.

Fdo.: Miguel Ángel Moreno Díaz.
(fecha y firma electrónica)

Código Seguro de verificación:hrr30WTWDOsYVU6FlzzGdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Díaz - Director General de Gestión		FECHA	02/04/2019
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Jefe/a Departamento Recursos Internos y Suministros			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	hrr30WTWDOsYVU6FlzzGdw==	PÁGINA	3/3

hrr30WTWDOsYVU6FlzzGdw==